

ANEXO N° 02

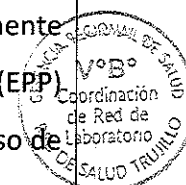
FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE TÉCNICOS EN LABORATORIO.

Área Usuaría	Unidad Funcional Apoyo al Diagnostico-UTES N° 6 Servicios Periféricos Trujillo
Actividad	Realizar los procedimientos técnicos en las diferentes Áreas que cuenta la UPS Patología Clínica y Salud Pública (Área Pre Analítica, Analítica y Post Analítica), según procedimientos establecidos relacionados a Laboratorio Clínico y salud Pública (cumplimiento de la NT N° 171-2021-MINSA/2021/DGAIN y NTS N° 072-2008/MINSA)
Meta Presupuestaria	
Clasificador de Gasto	2.3.29.11
Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinario



I. FINALIDAD Y OBJETIVO DEL SERVICIO	I.1 FINALIDAD DEL SERVICIO Realizar actividades de apoyo técnico asistencial en el Servicio de Laboratorio Clínico y Salud Pública referente a las diferentes enfermedades de importancia de salud Pública de los establecimientos de salud P.S Víctor Raúl – La Esperanza, C.S Salaverry y P.S Indoamérica ; para lo cual el proveedor deberá considerar en su atención el enfoque de derechos, genero, diversidad, interculturalidad, prevención de riesgo, igualdad de oportunidades, equidad e intergeneracionalidad a fin de Garantizar la continuidad del servicio de salud, en cumplimiento a los mandatos establecidos en el Art. 1º, 2º y 7º de la Constitución Política del Perú; Art. 1º, 2º y 3º de la Ley N ° 26842, Ley General de Salud y, conforme al Manual de Operaciones, aprobado mediante R.M. N°467-2017/MINSA y según cartera de servicios correspondiente.
--------------------------------------	---

	I.2 OBJETIVO DEL SERVICIO - Contratar el Servicio un puesto ocupacional de tres (3) Técnico en Laboratorio para la UPS Patología Clínica- Servicio de Laboratorio Clínico y Salud Pública, para brindar una atención integral basada en modelo familia y comunidad con oportunidad, calidad, seguridad y eficacia, en los Establecimientos de Salud: P.S Víctor Raúl – La Esperanza, C.S Salaverry y P.S Indoamérica. - Realizar actividades técnico asistencial en la UPS patología Clínica- Servicio de Laboratorio clínico y salud Publica de los establecimientos de salud: P.S Víctor Raúl – La Esperanza, C.S Salaverry y P.S Indoamérica.
II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	II.1- Descripción del servicio - El proveedor del Servicio deberá entregar sus productos mensuales; en forma eficiente y eficaz orientada a una gestión por resultados. - El proveedor del servicio deberá hacer uso permanente y obligatorio de su Equipo de Protección Personal (EPP) mínimamente con los cuidados de bioseguridad (uso de mascarilla, lavado de manos y distanciamiento social) descritos en la resolución-ministerial N°139-2020. II.2- Actividades a realizar - Realizar actividades de apoyo técnico asistencial en el servicio de Laboratorio Clínico y salud Publica de los establecimientos de salud P.S Víctor Raúl – La Esperanza, C.S Salaverry y P.S Indoamérica. - Efectuar la recepción y registro de muestra de análisis, según procedimientos establecidos relacionados a la

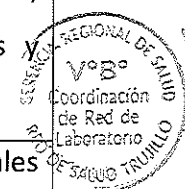


	- El proveedor acudirá con su indumentaria o uniforme de acuerdo a grupo ocupacional. II.4 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD - La UTES N°06 Servicios Periféricos Trujillo, brindará un ambiente físico, equipos, materiales y dispositivos médicos necesarios para la prestación del servicio. II.5. NORMAS TÉCNICAS - En la prestación del servicio, el proveedor deberá tener en consideración las Normas Técnicas, Guías y Protocolos vigentes del Ministerio de Salud (MINSA), y otras aplicables para los fines de la presente contratación, según corresponda. II.6 PERFIL DEL PROVEEDOR - Formación académica: ✓ Título de Técnico en Laboratorio Clínico - Experiencia: tres (03) años, del perfil profesional y como mínimo 24 meses que haya laborado en el Sector Público de primer nivel de atención. - Cursos o estudios de capacitación según el rubro que postula, acreditar capacitación y/o actividades de actualización profesionales afines a la profesión y/o puesto, antigüedad no menor a 3 años. - Otros documentos: ✓ Declaración Jurada simple de No tener Vínculo laboral con otra Ejecutora de Salud ✓ RNP-VIGENTE : Registro nacional de proveedores (obligatorio). ✓ Presentar DNI ✓ Presentar RUC Activo
--	---



	✓ Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD): ingresar al módulo de consulta ciudadana del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) e imprimir la constancia. ✓ Presentar antecedentes policiales(luego de notificarse la orden de servicio).
III. PLAZO DE EJECUCIÓN	III.1 Lugar: En la UPS Patología Clínica- Servicio de Laboratorio Clínico y Salud Publica de los Siguietes Establecimientos de Salud: • P.S Víctor Raúl – La Esperanza con dirección Mz 40 Lote 1-A Plaza De Armas – Centro Poblado Víctor Raúl Haya De La Torre. • P.S Indoamérica con dirección Av. Antonio Rivero N° 2601-2609 El Porvenir, Departamento La Libertad, Provincia de Trujillo, Distrito de Trujillo. • C.S Salaverry, con dirección calle Libertad N° 417 distrito Salaverry III.2. Plazo: El proveedor se obliga a prestar las actividades descritas en el presente término de referencia, por el periodo de doce meses (enero-diciembre) del 2025. La meta mínima de entregable será de 550 exámenes de laboratorio clínico mensual que se realizará en la UPS Patología Clínica de los diferentes Establecimientos de Salud. Así mismo se realizará los siguientes entregables: - Primer entregable: Enero - Segundo entregable: Febrero - Tercer entregable: Marzo - Cuarto entregable: Abril - Quinto entregable: Mayo

	Sexto entregable: Junio Séptimo entregable: Julio Octavo entregable: Agosto Noveno Entregable: Setiembre Decimo entregable: Octubre Decimo primero entregable: Noviembre Décimo segundo entregable: Diciembre
IV. CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La conformidad estará a cargo del responsable del área usuaria (jefe del Establecimiento de Salud y visado por el Coordinador de Red de Patología Clínica, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles. Esta Conformidad del servicio prestado serán de manera parcial (entregable mensual) proporcional al avance del servicio. El monto parcial del servicio, incluirá los impuestos y contribuciones de Ley, a cancelar dentro de los cinco (05) días posteriores a la entrega de la conformidad del servicio prestado, de acuerdo a las actividades descritas en los alcances y descripción del servicio; y en el ítem III.2 Plazo
V. FORMA DE PAGO	La forma de pago del Servicio prestado serán pagos parciales (por entregables mensual) en forma directamente proporcional del avance del servicio. El monto parcial del servicio, incluirá los impuestos y contribuciones de Ley, a cancelar dentro de los cinco (05) días posteriores a la entrega de la conformidad del servicio prestado, de acuerdo a las actividades descritas en los alcances y descripción del servicio; y en el ítem III.2 (Plazo). Dicho pago se realizará previa presentación de la siguiente documentación en el área de servicios de la unidad de logística de la Red de Salud Trujillo:



	✓ Recibo por honorarios electrónico y de ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta Categoría (formulario N°1609 autorizado por SUNAT). ✓ Informe de actividades realizadas. ✓ Conformidad del servicio será brindada por el Jefe de Establecimiento de Salud, visado por el Coordinador de La Red de Laboratorio de la UTES N° 6 Servicios periféricos Trujillo
VI. PENALIDADES	Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas o la cantidad de exámenes de laboratorio clínico como indica en el ítem II.2 dentro del plazo estipulado por entregable, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula: Penalidad diaria = $0.10 \times \text{Monto}$ F x Plazo en días Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25 La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.
VII. RESOLUCION DE CONTRATO	Si el proveedor incumple con la ejecución del servicio por el periodo de tres (03) días consecutivos o no, la entidad podrá resolver el contrato, previo informe del área usuaria

